

## Bases de la Campaña de Planes de Pensiones octubre – noviembre- diciembre 2020

### 1- Condición general de la Promoción:

Los clientes de las Cajas Rurales adheridas a la promoción que tengan contratado o contraten en el periodo promocional un Plan de Pensiones Individual en Caja Rural y realicen una aportación extraordinaria o traspaso cumpliendo los requisitos del punto 3, recibirán **un regalo**.

### 2- Periodo Promocional:

Desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020.

### 3- Requisitos de la Promoción:

Para que un cliente sea premiado en la promoción debe cumplir los siguientes requisitos:

- Solicitar en el periodo promocional, la realización de una aportación extraordinaria o traspaso de entrada externo de otra gestora diferente a RGA Rural Pensiones S.A., E.G.F.P. a un Plan de Pensiones Individual (consultar punto 7) comercializado por la Caja Rural por un importe igual o superior a 1.500€. La asignación de regalos se realizará cuando sea efectiva la aportación o el traspaso, de acuerdo con las condiciones indicadas anteriormente.
- Solicitar en el periodo promocional, la realización de una aportación extraordinaria de al menos 150€ en el periodo promocional, y que la suma de esta aportación extraordinaria con las aportaciones periódicas realizadas hasta esa fecha durante el 2020 sea al menos 1.500€. La asignación de regalos se realizará cuando sea efectiva la aportación, de acuerdo con las condiciones indicadas anteriormente.
- Las aportaciones periódicas realizadas a lo largo del 2020 únicamente computarán con las aportaciones extraordinarias.
- Solo computará para el regalo la **primera aportación extraordinaria** que se realice a un plan de pensiones individual. Posteriores aportaciones extraordinarias que se hagan a estos planes no generarán regalo.
- Todos los **traspasos externos** serán premiados por lo que un partícipe puede tener más de un regalo por traspasos.

Ni los regalos ni los tramos son acumulativos.

- Existen regalos distintos que se asignarán en función de la cuantía de las aportaciones o traspasos:

**Tramo 1:**

Aportaciones \* o traspasos de 1.500 € a 3.999,99 €

Regalo: Botella 750 ml Bergner

**Tramo 2:**

Aportaciones \* o traspasos de 4.000 € a 7.999,99 €

Regalo: Vajilla de 18 piezas

**Tramo 3:**

Aportaciones \* o traspasos de 8.000 € a 14.999,99 €

Regalo: Google Nest mini altavoz inteligente

**Tramo 4:**

Aportaciones\* o traspasos de 15.000 € a 29.999,99 €

Regalo: Auriculares F&R Clan ANC DGTL

**Tramo 5:**

Traspasos de 30.000 € a 59.999,99 €

Regalo: Reloj Deportivo Garmin Forerunner 45

**Tramo 6**

Traspasos a partir de 60.000€.

Regalo: Televisión Samsung LED 4k Smart TV 50 (127cm).

\* Se consideran aportaciones la suma de la aportación extraordinaria realizada en el periodo promocional y las aportaciones periódicas realizadas en el 2020 hasta la fecha de la aportación extraordinaria.

**Regalo extra:** además, si el cliente que ha recibido un regalo por Aportación Extraordinaria o Traspaso no tiene establecido un calendario de aportaciones periódicas de 100 euros mensuales o equivalente anual, o si lo tiene es de un importe inferior, tendrá acceso a un regalo extra si establece una aportación periódica mensual mínima de 100 € o equivalente anual. El regalo extra será una Experiencia a elegir entre un circuito spa para una persona o una visita a una bodega para dos personas.

El bono para acceder a esta Experiencia se enviará por SMS al cliente, el plazo para disfrutar de esta Experiencia es de 2 años desde que el cliente reciba el SMS. El listado de Spas y bodegas adheridas en esta promoción se pueden consultar en [www.ruralka.com](http://www.ruralka.com)

#### 4- Periodos de permanencia:

El plazo de permanencia por la entrega de regalos será de 1 año (hasta el 31 de diciembre de 2021) para el tramo de 1.500 € a 3.999,99 € y de 3 años (hasta el 31 de diciembre del 2023) para el resto de tramos.

El periodo de permanencia para la experiencia será el mismo que el regalo generado por Aportación extraordinaria o traspaso.

## **5- Fiscalidad:**

El regalo y la experiencia tienen la consideración de rendimientos de capital mobiliario, sujeto a la retención establecida en la legislación vigente.

## **6- Otros:**

Promoción no acumulable o compatible con otras ofertas o promociones vigentes. En el caso de fin de existencias de alguno de los regalos, será sustituido por otro de igual o superior calidad.

## **7- Planes incluidos en la Promoción.**

RGAMixto 20 II, Plan de Pensiones  
RGAMixto 40, Plan de Pensiones  
RGAMixto 75, Plan de Pensiones  
RGARenta Variable Global, Plan de Pensiones  
RGARenta Variable Española, Plan de Pensiones  
RGARenta Variable Europea, Plan de Pensiones  
RGAGestión Activa, Plan de Pensiones  
RGAVvalor, Plan de Pensiones  
RGAMifuturo 2024, Plan de Pensiones  
RGAMifuturo 2031, Plan de Pensiones  
RGAMifuturo 2038, Plan de Pensiones  
RGAMonetario, Plan de Pensiones  
Covirán, Plan de Pensiones  
Mujer XXI, Plan de Pensiones  
Agroplan de Pensiones Caja Rural, Plan de Pensiones  
Upa Castilla y León, Plan de Pensiones  
Asaja-Agroplan, Plan de Pensiones  
Ruralcoop Granada, Plan de Pensiones  
RGASerie Verde, Plan de Pensiones  
Rural Pensiones XXI EPSV Renta Fija, Plan de Previsión Social Individual  
Rural Pensiones XXI EPSV Mixto 25, Plan de Previsión Social Individual  
Rural Pensiones XXI EPSV Renta Variable, Plan de Previsión Social Individual  
RGAMifuturo 2024, Plan de Previsión Social Individual  
RGAMifuturo 2031, Plan de Previsión Social Individual  
RGAMifuturo 2038, Plan de Previsión Social Individual  
Sanity Plan de Pensiones  
AFAPNA Plan de Pensiones

## **8.- Sorteo Aportaciones Extraordinarias.**

Además de los Planes de Pensiones recogidos en el punto 7 del presente documento, en el sorteo a los clientes por las Aportaciones extraordinarias realizadas a través de Ruralvía, durante el periodo promocional, se incluyen:

RGARenta Fija

RGADinero